

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA, EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que, **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA, EN LIQUIDACION**, se reactivó, aumentó el capital y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Portoviejo el 25 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 07.P.DIC.. del

2 ENE 2007

0000003

Se reforman los siguientes artículos: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de USD. \$ 800,00 **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 c/u, numeradas desde la cero uno hasta la ochocientas.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Además de las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Sexto del presente estatuto; le corresponde individualmente al Gerente General: a).-Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b) .-Presentar anualmente un informe a la Junta General de Accionistas con el balance de fin de año y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y suministrar todos los informes que le sean requeridos por ella; c).-Firmar los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la compañía para la celebración de todo acto o contrato y operaciones de crédito, así como para la compra, venta, permuta, aporte constitución de prenda o cualquier otro gravamen sobre bienes muebles de propiedad de la compañía, cuya cuantía exceda de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la compañía.

- 2 ENE 2007

Portoviejo, a


ABGDO. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO

